Con Contrato remitido (DAF)

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION INTN Nº 869/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2018 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" (ID 345.039)

Asunción, 29 de octubre de 2018.

VISTO:

El Dictamen de Evaluación Nº 41/2018, elaborado por el Comité de Evaluación del INTN.

Memorando DAF/UOC/DPC Nº 214/2018 de fecha 26 de octubre de 2018, por el cual se eleva a consideración de la máxima autoridad la sugerencia de adjudicación del Comité de Evaluación del INTN.

La Ley Nº 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 3439//07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03".

El Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Decreto Nº 5174/05 que modifica el Decreto Nº 21909/03.

El Decreto N° 43/2018 del 15 de agosto del 2018, "Por el cual se nombra al Ing. RAIMUNDO SANCHEZ ARGUELLO como Director General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".

Resolución INTN Nº 150/2018 "Por la cual se autoriza la creación del PAC del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)".

Resolución INTN Nº 629 /2018 "Por la cual se autoriza el llamado a la contratación Directa Nº 26/2018, para el Servicio de Adquisición de Útiles de Oficina y se aprueban las Bases y Condiciones".

Que, el resultado del juzgamiento de las ofertas de la Contratación Directa Nº 26/2018, se informa a la Dirección General que la empresa que ha presentado sus ofertas el plazo establecido al efecto corresponde a: 1)-RPM DISTRIBUIDORA 2)-PAPELERIA GUAIRA 3)-ARCHIVADORES Y CIA.

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley Nº 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y conexos, siendo verificadas exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y siguiendo el Criterio "POR ITEMS", y bajo la modalidad de Emisión de contrato cerrado, ajustándose a los requisitos exigidos.

Que, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación de las ofertas presentadas por las firmas 1)-RPM DISTRIBUIDORA 2)-ARCHIVADORES Y CIA, considerando que las ofertas presentadas por la referida firma cumplen suficientemente con las condiciones establecidas.

Que, la Ley Nº 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

CONSIDERANDO:

El proceso para la Aprobación de la Adjudicación a la Contratación Directa Nº 26/2018 **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"** a fin de dar cumplimiento al pedido solicitado para cubrir las necesidades requeridas de la institución y;

Ing. Raimundo Sánchez A...
Director General del IN...

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a las firmas:

- RPM DISTRIBUIDORA, para los ítems 1,7,9,10,11,12,13,14,16,17,18,19 y 20 por un monto total de Gs. 2.521.000 (guaraníes dos millones quinientos veinte y un mil) .
- ARCHIVADORES Y CIA, para los ítems 2,3,4,5,6,8,15, y 21 por un monto máximo de Gs. 12.458.960 (Guaraníes doce millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos sesenta).

Art 2º Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare los Contratos respectivos, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financieros y de Cajas correspondientes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

Prof. Ing. RAIMUNDO SANCHEZ ARGUELLO
Director General del INTN